CONTRATO N° 07/2023

Entre la Gobernación del Ñeembucú, domiciliada en Avenida Mariscal López y calle 14 de Mayo de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Abg. VÍCTOR HUGO FORNERÓN PORTILLO, con Cédula de Identidad N° 2.189.770, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TECNO INGENIERIA, con RUC Nº 6195410-1, domiciliada en el Barrio Colinas de Pilar de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor FERNANDO CABALLERO CESPEDES, con Cédula de Identidad N° 6.195.410, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "MEJORAMIENTO PLAZA ADOLFINA ESPÍNOLA DE CARDOZO - BARRIO COLINAS DE PILAR - PLURIANUAL - ID 435.917", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - MEJORAMIENTO PLAZA ADOLFINA ESPÍNOLA DE CARDOZO - BARRIO COLINAS DE PILAR – PLURIANUAL - ID 435.917.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato;
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 435.917.

Otras consideraciones presupuestarias: Plurianual 2023-2024

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - MEJORAMIENTO PLAZA ADOLFINA ESPÍNOLA DE CARDOZO - BARRIO COLINAS DE PILAR – PLURIANUAL - ID 435.917, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Ñeembucú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 195/2023.

Tecno Ingeniería
Ruc 6195410-1

GOBERNACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

OBRA: MEJORAMIENTO PLAZA ADOLFINA ESPÍNOLA DE CARDOZO - BARRIO COLINAS DE PILAR					TECNO INGENIERIA	
Nº	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
		Pista Deportiva				
1	72131601-009	Contrapiso de Cascote (17 x 32)	m2	544	47.500	25.840.000
2	72131601-009	Piso Tipo calcáreo (15 x 30)	m2	450	91.500	41.175.000
3	72131601-009	Alisado de cemento	m2	94	61.700	5.799.800
4	72131601-012	Pintura de pista tipo acrilica para exterior y pistas deportivas (15 x 30m) incluye marcación	m2	450	39.200	17.640.000
5	72131601-998	Arcos con redes y Jirafa de basquet colgante con tablero de vidrio	un	2	13.280.000	26.560.000
6	72131601-998	Arcos con redes para Futbol de campo	un	2	2.762.000	5.524.000
7	72131601-998	Canchas para voley (Incluye Relleno de arena lavada, caños y Red)	un	2	2.494.000	4.988.000
8	72131601-001	Iluminación de Pista con Proyectores de 400w	un	16	3.123.000	49.968.000
		Valla protectora tras los arcos 4 Unidades				
9	72131601-002	Excavación	m3	6	37.700	226.200
10	72131601-004	Hormigón Simple	m3	2,50	1.690.000	4.225.000
11	72101903-001	Postes de caño negro	ml	120	81.900	9.828.000
12	72101903-001	Colocación de caño negro en 4 niveles	ml	272	76.000	20.672.000
13	72131601-010	Tejido de alambre	ml	68,	148.000	10.064.000
14	72131601-012	Pintura sintética de caños	gl	1	987.000	987.000
		Gradería - 30ml				
15	72131601-9974	Replanteo de obra	gl	1	571.000	571.000
16	72131601-004	Base de Hormigón según Plano	m3	5,50	2.917.000	16.043.500
17	72131601-9974	Nivelación de 0,30 con excavación	m2	17	254.000	4.318.000
18	72131601-005	Mampostería de 0,30	m2	43	229.000	9.847.000
19	72131601-004	Hormigón Armado esp=0,10	m3	9	2.917.000	26.253.000
20	72131601-998	Baranda de protección de caño galvanizado - Pintado	ml	36	277.000	9.972.000
		Mejoras Varias				
21	72131601-998	Parque Infantil con piezas de plastico LLDPE Rotomodelado, piezas de metal, tubo de acero galvanizado, plataforma/ escalera escalonado, chapas de acero recubierta de pvc.	un	2	47.216.000	94.432.000
22	72131601-001	Alumbrado Público	un	12	3.164.000	37.968.000
23	72131601-002	Relleno y Compactación Nivelación de cancha	m3	200	104.000	20.800.000
24	72131601-998	Pergolado Metálico de 10,00m x 3,60m h=2,60m (Caños de 80 x 80 para columnas y caños de 80 x 40 para pergola)	un	3	17.730.000	53.190.000
25	72131601-002	Destronques y desmontes varios	un	1	975.000	975.000
		Sanitario Sexado				
26	72131601-002	Replanteo	gl	1	474.000	474.000

Tecno Ingeniería
Ruc 6195410-1

GOBERNACION · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · XII Dpto. de Ñeembucú

27	72131601-004	Excavación y Carga de Cimiento c/ PBC	M3	2,5	680.000	1.700.000
28	72131601-004	Encadenado HºAº superior de (0,11 x 0,27)	M3	0,5	3.052.000	1.526.000
		Muros de nivelación h= 0,30				
29	72131601-005	De 0,30 armado con 4Ø6	M2	5,5	243.700	1.340.350
30	72131601-002	Relleno y compactación	M3	1,5	104.000	156.000
		Aislación Asfáltica de Muros				
31	72131601-008	De 0,15 - Horizontal	M2	9	46.900	422.100
		Muros de Elevación				
32	72131601-005	De 0,15 para revocar	M2	21	176.000	3.696.000
33	72131601-005	De 0,15 visto 1 cara de ladrillo común	M2	35,6	176.000	6.265.600
		Techo :				
34	72131601-007	techo de chapa trapezoidal con aislante termico	M2	17	285.000	4.845.000
		Revoques				
35	72131601-008	Interior - exterior a 1 capa	M2	75	51.000	3.825.000
36	72131601-008	Contrapiso de Ho de cascote	M2	16,6	50.000	830.000
		Piso				
37	72131601-009	Tipo Ceramico	M2	16,6	148.000	2.456.800
38	72131601-009	Guarda Obra de alisada de cemento de 0.50 ancho	ML	14	63.000	882.000
		Abertura de Maderas				
39	72131601-010	De marco o,15 y puerta de 0,80 x 2,10 tablero	UN	2	2.323.000	4.646.000
40	72131601-010	De marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,60 x 1,60	UN	3	1.837.000	5.511.000
		Aberturas Metálicas				
41	72131601-010	Ventanas tipo balancín de 0,60 x 0,40	UN	2	341.000	682.000
		Alféizar de ventana				
42	72131601-008	Mocheta de revoque en aberturas	ML	12,5	43.800	547.500
		Pinturas				
43	72131601-012	De paredes revocadas interior al latex - Blanco o color	M2	40	31.500	1.260.000
44	72131601-012	De techo, maderamen y tejuelones al barníz	M2	17	36.000	612.000
45	72131601-012	De aberturas de madera c/ barníz	M2	8,5	32.900	279.650
46	72131601-012	Pintura exterior con silicona	M2	35,5	30.700	1.089.850
47	72131601-010	Balancines	UN	2	97.500	195.000
		Revestimientos				
48	72131601-005	Azulejos h= 1,20	M2	23	168.600	3.877.800
49	72131601-011	Instalación de agua corrientes en baño con tres (3) inodoros, dos (2) lavatorios y mingitorio colectivo	un	1	3.125.000	3.125.000
50	72131601-011	Desague cloacal de un (1) baño con tres (3) inodoros,dos (2) lavatorios y mingitorio colectivo, con registros, cámara séptica (0,75x 1,50) y pozo ciego (1,50 x 2,50)	un	1	4.991.000	4.991.000
51	72131601-011	Colocación de artefactos y accesorios de baño (jabonera-portarrollo-toallero-perchero)	un	1	1.051.000	1.051.000
52	72131601-001	Instalación eléctrica	un	1	2.462.000	2.462.000
53	72131601-001	Acometida Ande	gl	1	3.927.000	3.927.000
		Caminero				

Tecno Ingeniería
Ruc 6195410-1

GOBERNACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

54	72131601-005	Elevación de 0,15 cordón de caminero h=0,30 (mampostería)	m2	360	176.500	63.540.000
55	72131601-009	Contrapiso de Cascote - Vereda y caminero (1,50m exterior y 2,20m. Interior)	m2	1.045	50.018	52.268.810
56	72131601-009	Piso tipo canto rodado in-situ	m2	1.045	99.650	104.134.250
57	70111713-998	Bancos de Hierro Fundido y madera	un	24	2.039.300	48.943.200
58	70111713-9997	Basureros Metálicos	un	9	828.000	7.452.000
59	72131601-013	Limpieza de obra	m²	1	1.638.000	1.638.000
60	72131601-013	Cartel de obra de 2,40 x 2,00	un	2	2.012.000	4.024.000
61	72131601-013	Cartel de 0,40 x 0,60 con Base de Mampostería	un	2	1.209.000	2.418.000
				TOTAL GENERAL	844.960.410	

GUARANÍES: OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ. -

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración y Finanzas y Dirección de Planificación y Fiscalización de Obras de la Gobernación del Ñeembucú.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras serán como se describen a continuación LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - MEJORAMIENTO PLAZA ADOLFINA ESPÍNOLA DE CARDOZO - BARRIO COLINAS DE PILAR – PLURIANUAL - ID 435.917.

12. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel

Tecno Ingeniería

GOBERNACION REPÚBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

18. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 16 días del mes de noviembre de 2023.

GOBERNACION · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · XI Dpto. de Ñeembucú

Firmado por _____

VÍCTOR HUGO FORNERÓN PORTILLO
GOBERNADOR
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCU
CONTRATANTE

Firmado por _____

Tecno Ingeniería
Ruc 1094410-1

FERNANDO CABALLERO CESPEDES
PROPIETARIO
TECNO INGENIERIA
CONTRATISTA